

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana en Caudete, calle S. Eduardo, 17, superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 246, folio 118, finca 16.101.

Valorada en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Lote 2. Urbana en Caudete, calle S. Eduardo, 17, superficie 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 243, folio 225, finca 15.619.

Valorada en un seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Lote 3. Urbana, nave en Caudete, calle San Luis, superficie 240 metros cuadrados, situada en un solar de 2.035 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 379, folio 132, finca 16.243.

Valorada en nueve millones ciento cincuenta mil pesetas (9.150.000 pesetas).

Almansa, 28 de enero de 2000.—El Secretario.—5.807.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/1999 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Paz Domínguez y doña Josefa Artilles Santana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril del año 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 34610000-18-360/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El rematante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo del año 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio del año 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 3. Apartamento sito en la planta baja de un edificio en la calle del Bote número 24, hoy 37 de gobierno, en Playa Honda, San Bartolomé.

Tiene una superficie construida de 40 metros 91 decímetros cuadrados, y consta de dos dormitorios, un baño, estar-comedor-cocina y una terraza. Inscrición: Al tomo 1.161, libro 113, folio 14, finca número 10.785, inscripción sexta.

Tasación: 6.303.024 pesetas.

Arrecife, 20 de enero de 2000.—El Juez, David Cáceres González.—6.071.

ARRECIFE

Edicto

Doña Rita González Vega, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don José Morales Tejera, doña Rosa Delia Roger Martínez y don José Carlos Roger Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 3460-0000-18-0284/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano ubicado en la calle Fragata, donde está señalada con el número 25 de gobierno, al sitio de El Majo, término municipal de Tegui, en la parcela número 4.057 del plan de ordenación de Costa Tegui. Tiene una superficie total construida de 333 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano de aparcamiento y almacén; en planta baja, cocina-comedor, baño, dormitorio doble, salón-sala de juegos de mesa, estar y patio, y en planta alta, de dos dormitorios dobles, baño, dormitorio principal y terrazas. Está construido sobre una parcela de terreno de 473 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto de lo construido a zonas verdes. Linda, el todo: Norte, con la parcela 4.054; sur, con zona peatonal que la separa de las parcelas 4.066 y 4.065; este, con la parcela 4.056 y calle de la urbanización; y oeste, con la parcela número 4.058. Inscrición: Tomo 929, libro 204, folio 151, finca 19.815.

Tipo de subasta: La finca registral número 19.815, está valorada inicialmente en 19.560.000 pesetas.

Arrecife, 26 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.797.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Jesús Zulueta Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia seguido al número 258/1998, sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de la mercantil «Plásticos San Sebastián, Sociedad Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa), 27 de enero de 2000.—La Juez, Ana Jesús Zulueta Álvarez.—El Secretario.—5.646.

BARCELONA

Edicto

Doña M. de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 598/1998-b2 autos de juicio de cognición,

en reclamación de la cantidad de 670.223 pesetas de principal, más intereses y costas prudenciales, a instancia de doña Lucia Costa Villanueva, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Deu i Mata, 122-124, de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio López Chocarro, contra don Jorge Calveras Solanellas y doña María Dolores Bonjorn Caba, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de abril de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo respectivo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana, 37. Piso sexto, puerta tercera, situado en la séptima planta alta de la casa número 124-126, de la calle Deu i Mata, de Barcelona, de superficie 93 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y viviendas puerta primera y cuarta de la propia planta; a la izquierda entrando, con la calle Entenza, mediante zona ajardinada; a la derecha, con caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta, y al fondo, con la calle Taquígrafo Garrida y la indicada vivienda puerta primera. Es anexo a este departamento un cuarto trastero en la planta sótano primero, de superficie 10 metros cuadrados, ubicado debajo de la rampa que desde dicha planta va a la calle, junto al cuarto de transformados, y al que se tiene acceso por el departamento número 2. Cuota: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bar-

celona, al tomo y libro 221, folio 170, finca número 13.038.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados caso de resultar negativa la que se les practique personalmente.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, M. de la O Colmenares Orden.—5.615.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/99-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Nuria Pie Sola, en relación a la finca hipotecada por doña Nuria Pie Sola, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril de 2000, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 3 de mayo de 2000, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 13 de junio de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Las cantidades se ingresarán en el número de cuenta 0624000018013599 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo es de 22.000.000 de pesetas.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de que resultara negativa la notificación en forma personal a los mismos.

Datos de la finca:

Piso sexto, puerta tercera, departamento destinado a vivienda, sito en Barcelona, sección 4.ª, con frente a la calle Prim, número 156, escalera 2. Vivienda con acceso por la meseta de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 67, libro 42, sección 1.ª, folio 57, finca 3.499.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—5.748.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 606/94, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Fernando Xiberta Balaguer y doña Josefa Pages Larre, contra don José Mas Rafols, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0555/0000/15/606-94-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 3. Fincas:

1.ª Finca sita en Lliçó de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número 7.029, tomo 1.870, libro 83 de Lliça de Munt,